DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma Cimec S.R.L., domiciliada en Avda. Zavala Cué y Calle Corta, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Alberto Vicente Rodríguez Hetter, con Cédula de Identidad N° 1.138.466, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1, al Contrato Nº 6527/2016, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1196/2016, "Ejecución de Trabajos de Normalización de Líneas de Autoayuda de Media y Baja Tensión en el Departamento de Itapúa", ID 302773, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1, forma parte del Contrato N° 6527/2016, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 2 de junio de 2016, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1196/2016, para "Ejecución de Trabajos de Normalización de Líneas de Autoayuda de Media y Baja Tensión en el Departamento de Itapúa".

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras, al amparo del Art. 62° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CIMEC S.R.L.
Ing. Alberto V. Rodríguez Hetter
Gerente

Ing. César A. Ferreira E

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLAUSULA TERCERA: PRECIOS.

El monto total de este Convenio Modificatorio N° 1 es de ₲ 407.694.621 (guaraníes cuatrocientos siete millones seiscientos noventa y cuatro mil seiscientos veintiún), IVA incluido.

CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio será con fondos de los Bonos Soberanos del Tesoro (Bonos Soberanos I), previsto en el rubro 20031.521 – 01 – 30 – 001 – 2016/31005, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 109.1/2016 de fecha 13 de diciembre de 2016.

CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCION.

La Ejecución de los Trabajos del presente Convenio Modificatorio Nº 1, será de 30 (treinta) días más, contados a partir de la finalización del plazo contractual.

CLAUSULA SEXTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha…23 DIC. 2016…

CIMEC S.R.L.
Ing. Alberto V. Rodríguez Hetter
Gerente

Alberto Vicente Rodríguez Hetter
CI N° 1.138.466
CIMEC S.R.L.
RUC N° 80002591-1

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Ing. César A. Ferreira L.

Ing. Jorge Gamarra
Director de Distribución

Anexo N° 1.1

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS DE DISTRIBUCIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

Referencia **Licitación Pública ANDE Nº** 1196/2016 **Fecha:** 20-oct-16

Sub-Proyecto Nº: 1 **Contrato Nº** 6527/2016

Dpto. Itapua **Distrito:** Tomas Romero Pereira

Localidad Ñemity Renda, Natalio 70, Triunfo km 50, Trinunfo km 60, Perpetuo Socorro. **Contratista:** CIMEC SRL

Nro	RESUMEN GENERAL			
1	Diferencia de costo en las cantidades de mano de obra en MT (IVA incluido)	**Anexo 1.2**	Gs.	140.208.951
2	Diferencia de costo en las cantidades de mano de obra en MT - LV (IVA incluido)	**Anexo 1.3**	Gs.	-
3	Diferencia de costo en las cantidades de mano de obra en BT (IVA incluido)	**Anexo 1.4**	Gs.	99.065.887
4	Diferencia de costo en las cantidades de materiales (IVA incluido)	**Anexo 1.5**	Gs.	137.325.592
5	Diferencia de costo por materiales a proveer no previstos en el contrato (IVA incluido)	**Anexo 1.6**	Gs.	365.701
6	Diferencia de costo por Mano de obra en MT no previsto en el contrato (IVA incluido)	**Anexo 1.7**	Gs.	20.933.926
7	Diferencia de costo por Mano de obra en MT - LV no previsto en el contrato (IVA incluido)	**Anexo 1.8**	Gs.	-
8	Diferencia de costo por Mano de obra en BT no previsto en el contrato (IVA incluido)	**Anexo 1.9**	Gs.	9.794.564

Monto total de la Diferencia , IVA incluido	Gs.	**407.694.621**
IVA	Gs.	37.063.147

Monto Total del Contrato IVA incluido	Gs.	**2.332.052.458**
Variación porcentual sobre el monto del Contrato	%	17,48

CIMEC S.R.L.
Ing. Alberto V. Rodríguez Hetter
Contratista
Gerente

VERIFICACION TECNICA

10 11 10

ANDE
Ing. Alcibiades Cantero Silvera
DD/OD

CIMEC S.R.L.
Ing. Alberto V. Rodríguez Hetter
Gerente

Ing. César A. Ferreira E